ACTA ORDINARIA Nº 72-2015

Acta de la sesión ordinaria número setenta y dos, dos mil quince, celebrada por el Consejo Superior de Educación el martes 15 de diciembre de 2015, a las 5:00 p.m., en el Edificio Rofas.

Asisten:

- Sonia Marta Mora E., Ministra de Educación Pública, presidente
- Manuel Antonio Bolaños Salas, Exministro de Educación, propietario
- Wilberth Flores Bonilla, Representante de Educación Primaria, propietario
- Kenneth Salas Arroyo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, propietario
- Astrid Fischel Volio, Exministra de Educación, propietaria
- Ricardo Ramírez Gättgens, Representante de las Organizaciones de Educadores, propietario
- Lupita Chaves Salas, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria
- Marcela Rodríguez Rodríguez, Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente
- David Morales Valerio, Representante de la Educación Primaria, Suplente
- Flor Cubero Venegas, Secretaria General

Ausentes con justificación:

- Juan Felipe Chacón Castillo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, suplente

Agenda
Sesión Ordinaria N° 72-2015
Martes 15 de diciembre de 2015
Sexto piso, Edificio Rofas

1. Aprobación de la agenda del día

2. Aprobación de las actas No. 69 y 70 (Se dispensan)

3. Comentarios por parte de la señora Ministra Sonia Marta Mora a la Ley para la regulación de la educación o formación profesional técnica en la modalidad dual en Costa Rica".

4. Presentación del resumen ejecutivo CSE-SGH-IT-62-2015, reunión con directores y decanos de las instituciones de enseñanza superior parauniversitaria.

5. Informe de correspondencia

6. Asuntos Varios

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día

Se revisa la agenda por desarrollar el martes 15 de diciembre de 2015.

Revisada la agenda, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-72-2015

Aprobar la agenda correspondiente al martes 15 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2

Aprobación de las actas N° 69 y 70-2015.

Se dispensan y se trasladan para la próxima sesión.

ARTÍCULO 3

Comentarios por parte de la señora Ministra Sonia Marta Mora a la Ley para la regulación de la educación o formación profesional técnica en la modalidad dual en Costa Rica".

Señora Ministra Sonia Marta Mora: sobre este punto y les mencioné de la importancia de compartir un poquito lo que tiene que ver con la posición que externamos en la Comisión Legislativa que estudia el proyecto de educación dual, darles información en relación con eso y también si me lo permiten ampliar un poco los comentarios a lo que es el proyecto del CONESUP; sobre todo porque justamente en la mañana fue la comparecencia en la Asamblea Legislativa sobre el CONESUP, entonces si me lo permiten incluyo también una alusión sobre el CONESUP o más bien empezaría por ahí para encadenar porque de eso se desprende muy fácilmente lo que tiene que ver con educación dual.

Hoy fue una comparecencia muy importante para el MEP sobre el proyecto de reforma a la ley del CONESUP porque han sido esta comisión de educación que preside don Mario Redondo y conforman el diputado Ronny Monge del Partido Liberación Nacional, don Olivier, una diputada del Partido Acción Ciudadana, está igualmente un segundo diputado de Acción Ciudadana que es don Javier Cambronero y don Carlos Hernández del Frente Amplio. Ellos están concentrados en dos proyectos que son el proyecto de Educación Dual que es la versión presentada por don Ronny Monge en que pidió ampliamente aporte de los diferentes sectores. Ese es un proyecto de ley que va muy avanzado porque entiendo se hicieron comparecencias a diferentes actores, también entiendo que hay una serie de mociones que se han presentado y hoy estaban los diputados tomando algunas decisiones en relación con la cantidad de mociones que ha recibido el proyecto y el otro es el proyecto de ley de reforma de CONESUP.

En cuanto a este último proyecto la verdad es que sentimos un ambiente muy favorable en la Asamblea Legislativa hacia el Proyecto. Ha habido además una iniciativa de la Federación de Colegios Profesionales y de la rectora de la ULACIT. No obstante hubo un trabajo alrededor de este texto original de parte de estos actores y se sumó en la discusión UNIRE pero lo que tuvimos en la mano fue una matriz de acercamiento entre UNIRE, la Federación de Colegios Profesionales y doña Silvia Castro que denota algunos puntos de coincidencia pero algunos puntos importantísimos de discrepancia. Por ejemplo lo que tiene que ver con la conformación del Consejo, las potestades del CONESUP, de forma que no encontramos nosotros un texto sustitutivo concertado sino más bien diferentes posiciones; Hoy me preguntaron la posición sobre el texto sustitutivo y eso respondimos, que en realidad no había un proyecto oficializado de texto sustitutivo sino más bien una discusión que se había realizado. Al mismo tiempo no había conducido a un texto alterno, además de las discrepancias importantes que vemos quiero señalar esto y lo indique en la Asamblea Legislativa que para la Ministra de Educación y para el MEP, presidenta del CONESUP existe un texto propuesto para una ley que ordena, reglamenta lo que es la inspección y la supervisión de la calidad. No nos parecía prudente trabajar en un texto sustitutivo con uno de los entes sujeto a inspección y que por eso habíamos sido cautelosos en ese sentido y nos parecía más bien que el proyecto del ejecutivo podría enriquecerse.

Una tercera consideración que hemos hecho en lo que hemos conocido es que los proyectos alternativos que hemos conocido por ejemplo el de la ULACIT es un proyecto, es un esfuerzo interesante. El Ejecutivo partió de dos supuestos fundamentales: se trataba de presentar un proyecto con viabilidad política puesto que la reforma de CONESUP es urgente, dijimos le llegó la hora porque es urgente elevar la calidad de la educación superior privada. En segundo lugar un proyecto que no implicara cambios totales en la forma de organización del sector

universitario privado porque de nuevo tal discusión era que no implicara un cambio radical, en la forma de organizar lo que tiene que ver con la educación superior privada o las instancias de inspección y calidad porque eso llevaría a una reingeniería de la estructura de las instituciones. Además, el debate tomaría mucho tiempo y cambiaria todo el proyecto en un debate interminable, implicaría costos adicionales. Por ejemplo, en un proyecto alternativo se propone darle personería jurídica instrumental al CONESUP, lo cual implica que tenga su propia proveeduría, una inversión adicional importantísima. Consideramos que es algo de poca viabilidad política en este momento.

Entonces la estrategia nuestra fue a pesar de que tenemos mucha información y muchos datos y hasta formación profesional en el campo de la calidad de la educación superior, la idea era más bien legar a un proyecto con viabilidad política que toca los aspectos medulares para un cambio en el corto y mediano plazo y eso es lo que justifica el proyecto que nosotros hemos presentado. El proyecto tiene como eje la calidad y por lo tanto lo que propone es la acreditación de carreras al menos en las áreas de educación, salud, ingeniería y arquitectura, en realidad en las ramas de la construcción. Además de la acreditación institucional se propone una actualización del plan de estudios en las universidades al menos cada cinco años.

Por otra parte el proyecto también como un segundo eje en importancia incorpora por primera vez los deberes y derechos de los estudiantes que están ausentes en la ley actual y dentro de los derechos de los estudiantes quiero destacar particularmente el ser notificados alrededor de la reglamentación y el estatuto de la universidad, del año lectivo, de ser notificados en caso de darse cambios que puedan afectar sus intereses tener derecho a un debido proceso. Asegurar que las universidades tengan una normativa para prevenir y combatir cualquier forma de discriminación por razones de etnia, género, orientación sexual, porque hemos recibido muchas observaciones en ese sentido. También un derecho del estudiante de tener una póliza estudiantil en una universidad y deberes como agotar el debido proceso antes de establecer denuncias. Un derecho es poder establecer denuncias y que existan mecanismos claros para ello, participar activamente en la vida de la universidad, en toda la vida cultural y social y educativa de la universidad y dentro de los deberes además de agotar la vía en las universidades por ejemplo un deber señalado es asegurarse, velar porque se cumplan con los requisitos que pida la universidad. En estos momentos queda solo en manos de la universidad la vigilancia de que los estudiantes cumplan con requisitos, aquí compartimos esa responsabilidad con el propio estudiante.

Finalmente una mejora en el funcionamiento del CONESUP con plazos para resolver. Hablamos de la reforma administrativa que estamos siguiendo en el

CONESUP, el ambiente fue favorable. Existían algunas dudas de constitucional alrededor de la acreditación y allí se ha dado un debate legal interesante porque una ley del 2013 que le dio financiamiento adicional a las universidades públicas implicó el financiamiento y el apoyo económico para la acreditación de carreras en ocho áreas, entre ellas, arte, ciencias, recursos naturales, educación. De manera general, entonces más bien hay una argumentación legal importante que señala que en este momento quizás lo que se puede argumentar más bien es una obligatoriedad de las universidades públicas contra el carácter meramente voluntario de las privadas en lo que es la acreditación de carreras y ese fue un elemento importante en la discusión.

El proyecto de ley del CONESUP impulsa, promueve y favorece la internacionalización de la educación superior privada y dispone que tenga que reglamentarse lo relativo a la educación virtual y a la educación dual y ahí es donde quiero hacer la conexión con el segundo proyecto.

Educación virtual-educación dual, es decir, en el proyecto de ley se dice que el CONESUP tiene un plazo para reglamentar lo que tiene que ver con educación dual en la educación superior universitaria privada porque hay interés en algunas universidades en desarrollar esta modalidad.

En lo que se refiere al proyecto de educación dual el MEP desde el principio manifestó el interés y la preocupación porque el sistema educativo se viera como un todo y que cualquier iniciativa de educación dual tuviera en el centro el concepto de educación permanente para que no se considerara que es una opción cualquiera y se viera como una opción más, una etapa que le permitiera siempre al estudiante seguir ascendiendo y ese fue uno de los temas principales que defendió el MEP en la Comisión. El requisito de escolaridad debe estar explícito, una escolaridad determinada y creciente según el nivel, hablamos allí de la importancia de un marco de cualificación y señalamos la importancia de que se estaba construyendo la existencia del marco nacional de cualificaciones y la aprobación de este marco junto a la discusión de educación dual es clave como ustedes podrán percibir, y de hecho ese marco de cualificaciones ya se fue hacia la Comisión Presidencial de Competitividad e Innovación. Si hay un marco nacional de cualificaciones está claro de cuáles son los valores y los requisitos que cada uno de los niveles puede tener.

El Proyecto de don Ronny Monge fue muy respetuoso a la escucha de los diferentes actores de manera que hubo una apertura hacia el INA, hacia el Ministerio de Trabajo, hacia el MEP y una incorporación de elementos adicionales en el proyecto. De hecho el diputado Monge enfatizó en que aun en esta etapa está abierto a cualquier observación. Sé que el proyecto le será consultado,

parece que doña Flor me había indicado, es un texto sustitutivo, este proyecto viene para consulta al Consejo Superior de Educación.

Sigo comentándoles sobre algunos de los componentes del proyecto de ley sobre educación dual, digo sin adelantar criterio sobre esto que va a merecer un análisis en el Consejo, en la Comisión del Consejo. Crea una comisión nacional de educación dual adscrita y bajo la rectoría del MEP; este fue uno de los temas más debatidos donde estaba la rectoría, el MEP siempre defendió que educación dual era una modalidad de educación y también argumentamos, quedó en el documento que todas las competencias de este Consejo, las competencias propias que se le aprobaran tenían que exceptuar las propias, exclusivas y excluyentes del CSE, del INA, del CONESUP y del CONARE. Es decir, que ninguna competencia de estos órganos, pudiera de ninguna manera contemplarse en las competencias de este Consejo que se crearía respetando entonces lo que son las competencias propias de estos otros entes que he mencionado; este es un aspecto que recuerdan ustedes en una versión anterior manifestó el CSE porque había competencias, funciones, decisiones que son de competencia total del ámbito de este Consejo Superior de Educación.

En cuanto a la integración del Consejo, quedo integrado en la presidencia el Ministro o la Ministra o Viceministro de Educación Pública, quiere decir que el MEP queda presidiendo y también lo conforma el titular o el viceministro de Trabajo, el representante del INA el presidente ejecutivo o su representante, una persona representante del CONARE, una persona representante del CONESUP, una persona representante de la Defensoría de los Habitantes, dos personas de las UCCAEP y una representante del sector sindical así quedó en el texto de ley que se nos está consultando. Uno de los elementos es que se incorpora es una representación del sector sindical además de la representación del sector privado. El Consejo toma sus decisiones por mayoría simple y es un consejo que no percibe dietas y se reúne bimensualmente; tiene una secretaría ejecutiva y en cuanto a las funciones y atribuciones del Consejo lo leo de manera general: promover la modalidad dual para que sea reconocida en el seno de la sociedad, emitir recomendaciones y políticas para la implementación del modelo de educación dual y formas de educación y formación en modalidad dual, que fue otra discusión muy importante que siempre se señalara educación y formación, verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados a las empresas formadoras e instituciones educativas que participan, proponer mecanismos de articulación entre las instituciones del sector empresarial y el sector educativo, detectar necesidades del sector empresarial, incluir dentro de los procesos de educación y formación profesional la participación equitativa de las mujeres y de las personas con discapacidad, divulgar y promover la modalidad dual para el conocimiento de la misma, promover la atracción de inversiones para la enseñanza en la modalidad

dual, cooperar con organizaciones internacionales en el intercambio de experiencias, llevar un registro de los convenios de educación y formación modalidad dual, elaborar un informe anual de resultados obtenidos, promover la suscripción de convenios. Veo que tienen agregados algunos cambios en relación con el proyecto al cual nosotros nos referimos en la audiencia.

Señor Fernando López: Al leer la primera hoja nos queda, no sé si se aclaró, en el tema del ámbito de aplicación de la ley, en ese párrafo queda medianamente claro el ámbito de aplicación pero el párrafo que sigue a mi criterio, no sé si lo estoy interpretando mal, desdibuja un poco el párrafo anterior.

Por otro lado no sé si consideraron los colegios profesionales, porque los colegios profesionales han estado siendo muy críticos también de la posición de CONESUP y aquí queda por fuera. Se habla de dos representantes de la Unión de Cámaras, pero el colegio de profesionales no aparece y me parece que por las diferentes leyes que crean los colegios profesionales que tiene que estar velando por la calidad de los servicios de los profesionales que ellos abrigan o representan aquí debiera existir un tipo de representación de los colegios profesionales y en el artículo 9, no se habla de la Secretaría y de cuál es la dependencia administrativa.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: Por eso don Fernando reitero algo muy importante que quisiera dejar en actas. Nuestra comparecencia fue sobre un texto que precede a este, quizá algunas de las inquietudes que ustedes tienen ya estaban en el texto que fue consultado, quizá otras no, pero el mensaje es que en nuestro criterio hubo en ese momento la voluntad de integrar elementos fundamentales que el MEP y el ejecutivo argumento. Pero en este momento tenemos que estudiar este nuevo texto para ver la relación entre el texto que nos fue consultado y el texto que finalmente quedó y está siendo ahora consultado formalmente a las diferentes instancias.

El que usted tiene en la mano es un texto que modifica por lo que estoy viendo el texto que nos fue consultado y al cual corresponde nuestra comparecencia.

Ahora, una aclaración, los colegios profesionales tienen un representante en CONESUP y ese representante se mantiene en el proyecto de ley del ejecutivo sobre el mismo, en lo que se refiere a la educación superior.

Sobre la empresa de formadores y las condiciones que tiene que tener las empresas formadoras. En la sección tres vienen los requisitos de las instituciones educativas y la sección 4 generó mucha polémica pues se refiere al financiamiento. En un principio la propuesta hablaba de un financiamiento que venía del presupuesto de educación, por supuesto que eso fue motivo de una intervención

de nuestra parte y ahora estoy leyendo aquí con ustedes cómo quedó el artículo 13.

Dice "...del presupuesto nacional de la república el Poder Ejecutivo deberá girar al MEP para el funcionamiento del Consejo Nacional de Educación Dual un monto anual destinado a su funcionamiento, este momento se calculará como equivalente al 0,05% del presupuesto anual del MEP, de este presupuesto no se podrán transferir partidas a entidades de derecho privado".

En el capítulo 4 se detalla como es el convenio para la educación y formación profesional técnica en la modalidad dual, que contenido tiene que tener el convenio. El artículo 19, es un artículo muy importante, tiene que ver con la edad y el nivel educativo, "... para ser estudiante de un plan o programa de educación o formación profesional técnica bajo la modalidad dual se requiere que la persona estudiante tenga una edad mínima de quince años, excepto para aquellos casos en que sea necesario que la persona sea mayor de edad por la formación en la cual se va a formar, en cualquiera de los casos la persona estudiante deberá cumplir con los requisitos exigidos para el ingreso de los programas de educación profesional técnica según lo establezca la institución educativa y las empresas formadoras. Como mínimo la persona estudiante debe tener aprobar el sexto grado de la educación general básica".

Luego en el artículo 20 se detalla cuáles son los beneficios que recibiría la persona estudiante.

Señor Kenneth Salas: Sobre este punto es quizás lo que en su momento argumentaron los gremios con respecto a que sería propiciar la deserción a muy temprana edad, llámese educación primaria inconclusa, pero ahí lo está defendiendo y están cerrando totalmente, o sea que para que un estudiante pueda optar bajo la modalidad dual tiene que tener el sexto grado.

Señora Lupita Chaves: Y se le da la posibilidad de que continúe estudiando, es que el proyecto anterior ahí cerraba la posibilidad o sea el muchacho ya con quince años hasta ahí y ya, no tenía posibilidad de seguir con otro nivel en el sistema educativo.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: Hay una sección tres que habla de las responsabilidades de las partes, de la institución educativa y de las empresas formadoras ha habido una solicitud de la Asamblea Legislativa que no he podido

verificar de que esta responsabilidad quede bien clara de las tres partes, la empresa, la institución educativa y la persona.

Por supuesto que nuestro llamado para que este Consejo como con seguridad este sería el espíritu, pueda analizarlo en profundidad para estudiar, inclusive la evolución que ha sufrido el texto, cuales son los cambios de esa evolución, cuales son las observaciones que corresponden en este momento de su puesta en texto, cuales son las sugerencias, recomendaciones que corresponden para que este Consejo de un criterio. Aprovecho para decir que efectivamente con fecha 9 de diciembre en el oficio CTE-318-2015 se le consulta a la Secretaría General sobre este proyecto de ley.

El Consejo Superior de Educación a cuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 02-72-2015

> ***Trasladar a la Comisión de Leyes y Reglamentos el proyecto de ley "Ley para la regulación de la educación o formación profesional técnica en la modalidad dual en Costa Rica, expediente legislativo N° 19.019", para que externen un criterio técnico.***
>
> ***Solicitar a la señora Silma Bolaños, Jefe de Área, Asamblea Legislativa, conceder un tiempo de quince días, para enviar el respectivo pronunciamiento externado por el Consejo Superior de Educación, sobre el proyecto de ley "Ley para la regulación de la educción o formación profesional técnica en la modalidad dual en Costa Rica, expediente legislativo N° 19.019".***

ARTÍCULO 4

Presentación del resumen ejecutivo CSE-SGH-IT-62-2015, reunión con directores y decanos de las instituciones de enseñanza superior parauniversitaria.

Señora Flor Cubero. Como les habíamos informado previamente, el 8 de diciembre tuvimos la reunión con las instituciones parauniversitarias en Cedes Don Bosco en Alajuelita. El objetivo principal de la reunión era socializar los procedimientos establecidos para todas las gestiones ante la Secretaria y fomentar un intercambio de experiencias e inquietudes entre los miembros de las instituciones para el fortalecimiento de la gestión de las instituciones de enseñanza superior parauniversitaria.

Seguidamente la señora Flor Cubero expone una síntesis sobre la reunión y se hacen los siguientes comentarios.

Señora Astrid Fischel: En primer lugar felicitar a doña Flor y al equipo técnico por esa reunión y agradecerle a don Ricardo que nos representó como miembro del Consejo. Quería referirme al punto 1 de la página 3, donde ellos solicitan realizar un congreso taller para discutir los aspectos importantes y que hasta el momento son reuniones informativas sin retroalimentación de la institución; a mí me parece que esto es injusto. Hemos tenido varias reuniones con el sector no solamente han sido informativa, no solamente hemos estado presente donde les hemos ampliado, donde cada uno de los presentes pudo haber opinado sino que también la Comisión de Leyes y Reglamentos recibió a ACEPA y les dio con antelación el manual de procedimientos y les fijamos una fecha para que nos retroalimentaran y no llegó ni una sugerencia. Yo creo que eso hay que tenerlo muy claro, porque es muy fácil decir no nos han tomado en cuenta, porque no nos sentamos a discutir, lo dicen también en el punto 7, lo hemos hecho todo el año y cuando pudieron haberlo hecho por escrito y en esa reunión la cual les dimos esa oportunidad estaba incluso el licenciado Matthews, se les dio la oportunidad y no llegó nada. Entonces yo si quiero poner en evidencia que hay otro punto de vista de los miembros del Consejo; hemos sido más que abiertos. ACEPA en esa oportunidad nos dijo que era histórico que la Comisión recibiera a la Asociación, que se les diera esa posibilidad de opinar y ellos no lo aprovecharon, si quiero que eso conste.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: De hecho esos reconocimientos se incluyeron como comentarios después de algunas de estas actividades realizadas.

Señor Ricardo Ramirez: En ese mismo sentido que dice doña Astrid, de las reuniones que hemos tenido con ellos surgió esta idea de un congreso-taller y estuvimos muy de acuerdo. El Consejo está completamente de acuerdo pero no es que nosotros vamos a organizar un congreso, nosotros vamos a apoyarlos, pero quienes tienen que organizarlo son las instituciones parauniversitarias y más bien comunicarlo a nosotros; toda esa parte de logística lo corresponde a las instituciones que nosotros los acompañemos y decirles con presencia del CSE, eso es otra cosa pero no es nuestra responsabilidad hacer ese congreso.

El Consejo Superior de Educacion acuerda por unanimidad:

Acuerdo 03-72-2015

Dar por recibido el resumen ejecutivo, agradecerle y hacerle un

reconocimiento a la Secretaria General por la realización de esta actividad y se toma nota de las observaciones expuestas.

ARTÍCULO 5

Informe de correspondencia

No hay correspondencia.

ARTÍCULO 6

Asuntos varios

Señora Ministra Sonia Marta Mora: Colegas este año ha sido muy provechoso, muy productivo, creo que tenemos que estar satisfechos, hemos creado un ambiente de fraternidad y de respeto y hemos logrado hacer avanzar temas muy importantes; nos espera un año clave el 2016 de trabajo muy fuerte desde la primera sesión. Yo les deseo lo mejor en este periodo y les agradezco mucho la amistad que nos han brindado, el apoyo al sistema educativo nacional y ese ambiente de respeto que hemos podido disfrutar todos y todas aquí.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y veinticinco minutos.

Acta No. 72-2015 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 15 de diciembre de 2015, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 01-2016 del 11 de enero de 2016.

SONIA MARTA MORA ESCALANTE
PRESIDENTA C.S.E.

FLOR CUBERO VENEGAS
SECRETARIA GENERAL